



INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN MENOR

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA PARA EL NUEVO EDIFICIO INDOTEL.

Referencia: INDOTEL-DAF-CM-2026-0034

Santo Domingo, República Dominicana
Septiembre 2026

1. ANTECEDENTES

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) fue creado el 27 de mayo de 1998, de conformidad con la Ley 153-98, sobre Telecomunicaciones, instituyéndose con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional, financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica.

Su misión es garantizar la oferta y acceso universal a los servicios de telecomunicaciones y certificación digital, a través de ser un regulador eficaz, que garantiza la inclusión digital, la calidad de los servicios de telecomunicaciones y certificación digital, siendo modelo de innovación.

Sus objetivos primordiales como órgano regulador del sector son los siguientes: a) Promover el desarrollo de las telecomunicaciones, implementando el principio del servicio universal definido por esta ley b) Garantizar la existencia de una competencia sostenible, leal y efectiva en la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones; c) Defender y hacer efectivos los derechos de los clientes, usuarios y prestadores de dichos servicios, dictando los reglamentos pertinentes, haciendo cumplir las obligaciones correspondientes a las partes y, en su caso, sancionando a quienes no las cumplan, de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente ley y sus reglamentos.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) se encuentra comprometido con el cumplimiento de los más altos estándares de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en la administración de sus recursos y en el desempeño de sus funciones. En línea, se plantea la necesidad de la **Contratación de servicio de suministro e instalación de un sistema de protección atmosférica para el nuevo edificio Indotel.**

2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente convocatoria, es recibir ofertas para la la **Contratación de servicio de suministro e instalación de un sistema de protección atmosférica para el nuevo edificio Indotel**, incluyendo pararrayo con dispositivo de cebado (PDC), sistema de captación, sistema de bajantes, sistema de puesta a tierra, equipotencialización, dispositivos de monitoreo, detector de tormentas, contador inteligente de impactos y todos los materiales, accesorios y servicios necesarios para garantizar una protección efectiva contra descargas atmosféricas.

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En las fichas técnicas/especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Item	Descripción	Código UNSPSC	Cantidad	Unidad de Medida
1	Sistema Integral de Protección Atmosférica (SPA)	72102201	1	UD

Características mínimas requeridas
Sistema de Captación

- Pararrayo tipo PDC (Pararrayo con Dispositivo de Cebado).
- Fabricación europea o norteamericana.
- Radio mínimo de protección de 107 metros.
- Nivel de protección IV o superior.
- Incluye detector de tormentas.
- Incluye contador inteligente de descargas.
- Incluye sistema de control y monitoreo remoto.

Sistema de Soporte

- Mástil inoxidable 304 L de tres (3) metros.
- Estructura soporte tipo trípode.
- Herrajes y accesorios anticorrosivos.

Sistema de Bajantes

- Conductores de cobre trenzado desnudo, clase 2 en 28 hilos tipos canasta certificados UL.
- Sujetadores resistentes a rayos UV.
- Protección mecánica de conductores.

Sistema de Puesta a Tierra

- Conductores de cobre trenzado desnudo, clase 2 en 28 hilos tipos canasta certificados UL.
- Barra de tierra perforada.
- Soldaduras exotérmicas certificadas.
- Dispositivos de equipotencialización.
- Conectores certificados UL.

Señalización

- Luz de obstrucción aeronáutica solar.
- Protección IP67 o superior.

Servicios Incluidos

- Ingeniería de detalle.
- Mano de obra especializada.
- Transporte.
- Trabajos en altura.
- Supervisión técnica.
- Pruebas de funcionamiento.
- Medición de resistencia de tierra.
- Entrega de documentación técnica.

Condiciones técnicas adicionales:

- El oferente deberá suministrar equipos nuevos y sellados por el fabricante. No se aceptarán equipos remanufacturados.
- El sistema ofertado deberá cumplir con las normas NFPA 780, IEC 62305 y/o NFC 17-102 vigente, según la tecnología propuesta.
- Los componentes de captación, conducción, conexión y puesta a tierra deberán poseer

	certificaciones UL 96 y UL 467, se exige el cumplimiento con NFPA 780 + IEC 62305 + UL 96 + UL 467, y se permite NFC 17-102 para sistemas PDC/ESE.cuando corresponda. • El oferente deberá aportar documentación técnica que evidencie el cumplimiento de las normas aplicables al sistema ofertado. • El precio ofertado deberá incluir todos los materiales, accesorios, transporte, instalación, pruebas, puesta en operación y demás actividades necesarias para entregar el sistema funcionando y conforme a las especificaciones. • Si el oferente identifica elementos o actividades adicionales indispensables para el funcionamiento adecuado del sistema, deberá incluirlos expresamente en su oferta. • El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante, garantía directa del fabricante por mínimo dos (2) año on-site y dos (2) años por parte del proveedor, disponibilidad de repuestos por tres (3) años y evidencia de centros de servicio autorizados en el país. • Los modelos deberán corresponder a líneas de producción estándar del fabricante, estar publicados en su catálogo oficial y no ser fabricaciones por encargo, marca blanca u ODM.			
--	---	--	--	--

4. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado base para esta contratación asciende a **DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD\$ 2,000,000.00)**, impuestos incluidos. El monto ha sido determinado a partir de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la contratación.

5. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El suministro e instalación se realizará en el Edificio Orlando Martínez, sede del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), ubicado en la Av. 27 de Febrero núm. 323, Santo Domingo, Distrito Nacional.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá ejecutar la totalidad del suministro, instalación, pruebas y puesta en operación en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan

Fecha de publicación del aviso de convocatoria

28/09/2026 10:00



*

Acto de asignación de riesgo



Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones

30/9/2026 10:00



*

Técnicas / Términos de Referencia



Reunión aclaratoria



Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas

1/10/2026 10:00



*

Presentación de Oferta Económica

02/10/2026 10:00



*

Apertura Oferta Económica

02/10/2026 10:30



*

Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta

02/10/2026 12:00



*

Acceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones

06/10/2026 12:00



*

Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta



Acto de Adjudicación

12/10/2026 12:00



*

Notificación de Adjudicación

13/10/2026 12:00



*

Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento



Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios

14/10/2026 12:00



*

Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios

14/10/2026 13:00



*

Plazo de validez de las ofertas

30

*

Días



*

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 159 de la Ley núm. 47-25, los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP), o en formato papel ante la institución contratante en el departamento de correspondencia del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), ubicado en el Edificio Corporativo 323 en la avenida 27 de Febrero, Santo Domingo, República Dominicana en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

La propuesta deberá contener en un mismo sobre la documentación legal, técnica y económica requerida. Todos los documentos deberán estar firmados por el oferente o por su representante legal, cuando corresponda.

La propuesta económica deberá expresarse en pesos dominicanos (RD\$), con impuestos transparentados y deberá incluir todos los costos necesarios para la ejecución integral del objeto.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura de conformidad al artículo 108 del Reglamento de Aplicación Decreto núm. 52-26.

La fecha límite para la presentación de las propuestas **será hasta el viernes (02) de octubre del año 2026 hasta las 10:00 a.m.**, por lo que, llegado el término de este plazo, no se recibirán más ofertas.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

9.1 Documentación legal y de credenciales

- 1) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 3) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa conforme con el registro mercantil
- 4) Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo y con actividad comercial relacionada con el objeto de la contratación.
- 5) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 6) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 7) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 9) Constancia de estar al día con las obligaciones fiscales ante la DGII, verificable por la institución.
- 10) Constancia de estar al día con las obligaciones de la Seguridad Social ante la TSS, verificable por la institución.
- 11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en los artículos 37 y 38 de la Ley núm. 47-25.
- 12) Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado, cuando corresponda.
- 13) Comunicación firmada y sellada aceptando las condiciones de pago y la validez de la oferta, conforme a las condiciones definitivas del proceso.

- 14) Certificación vigente que le acredite como MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), **si aplica**.

9.2 Documentación técnica (No subsanable)

- 1) Oferta técnica realizada a partir de las especificaciones técnicas del numeral 3 de este pliego de condiciones. Debe incluir imágenes de los equipos y su oferta técnica debe contemplar cada subcriterio solicitado, por ejemplo, indicar: la marca de los equipos, las especificaciones técnicas, cumplimiento de normas, etc.
- 2) Manuales del equipo, datasheet o catalogo (especificar página y párrafo donde se encuentra esa información).
- 3) Perfil ampliado de la empresa donde se describa los servicios realizados.
- 4) Certificación de garantía de los equipos ofertados, mínimo dos (2) año por parte del fabricante y dos (2) años por parte del proveedor.
- 5) Carta o Certificación del Fabricante, donde indique que es representante oficial del fabricante o suplidor autorizado (ambas deben ser emitidas por el fabricante).
- 6) Cartas de Referencia de Clientes en proyecto de suministros de generadores eléctricos, Mínimo tres (3) cartas deben ser en los últimos 6 años por instituciones públicas o empresas privadas.
- 7) Carta de Compromiso de entrega de los equipos en máximo 30 días, especificando: lugares de entrega y contemplando la instalación y el transporte del bien a ser entregado.
- 8) Documentación que acredite la existencia de por lo menos un centro servicio autorizado por el fabricante en el territorio nacional.
- 9) Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049). (Subsanable) acompañado de lo siguiente: Los oferentes deben demostrar que tienen experiencia mínima de cinco (5) años en suministro e instalación de sistemas de protección atmosférica, sistemas de puesta a tierra, pararrayos y obras electromecánicas afines, demostrable a través de por lo menos tres (3) certificaciones de recepción satisfactoria o contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años.

9.3 Contenido de la Oferta económica

La oferta económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$), con el ITBIS transparentado y deberá incluir la totalidad de los costos asociados al suministro, transporte, instalación, pruebas, puesta en operación y cualquier otro concepto necesario para cumplir con el objeto de la contratación.

- 1) Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debidamente firmado.
- 2) Desglose de equipos, materiales, instalación, mano de obra, transporte, pruebas y demás componentes del precio ofertado.
- 3) El precio total ofertado deberá incluir todos los impuestos y costos asociados a la ejecución integral de la contratación
- 4) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, que debe cumplir con los siguientes requerimientos:
Póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a
Presentar
 - En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
 - En beneficio del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel)
 - Incondicional, irrevocable y renovable;

- 5) Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión. (no requiere firma de notario público) en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. artículo 108 numeral 3, de la Ley Núm. 47-25.
- 6) Carta de crédito por 30 días a partir de la fecha de entrega de los bienes, por un monto del 100% del monto de su oferta a favor del INDOTEL.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

10. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las cotizaciones serán evaluadas bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE respecto de las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente Solicitud de Cotización y sus anexos.

Aspecto	Criterio
Documentación legal y credencial	Cumple / No cumple
Documentacion técnicas	Cumple / No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada.

10.1 Metodología y Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica

La oferta técnica será evaluada bajo la modalidad “CUMPLE / NO CUMPLE”. Para ser considerada conforme, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos. El incumplimiento de un requisito técnico esencial podrá determinar la no conformidad de la oferta.

De acuerdo con lo siguiente:

ítems	Credenciales (Subsanables)	Cumple/No Cumple
1	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
2	Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)	
3	Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa conforme con el registro mercantil	
4	Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, activo y con actividad comercial compatible con el objeto de la contratación. El código/rubro específico deberá ser validado y definido en el SECP antes de la publicación.	
5	Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.	
6	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	
7	Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	
8	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
9	Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.	
10	Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	
11	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en los artículos 37 y 38 de la Ley núm. 47-25.	

12	Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
13	Comunicación firmada y sellada aceptando las condiciones de pago y la validez de la oferta, conforme a las condiciones definitivas del proceso	
14	Certificación vigente que le acredite como MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), si aplica.	

Documentación Técnica (No subsanable)

ítems	Documentación Técnica (Subsanables)	Cumple/No Cumple
1	Oferta técnica realizada a partir de las especificaciones técnicas del numeral 3 de este pliego de condiciones. Debe incluir imágenes de los equipos y su oferta técnica debe contemplar cada subcriterio solicitado, por ejemplo, indicar: la marca de los equipos, las especificaciones técnicas, cumplimiento de normas, etc.	
2	Manuales del equipo, datasheet o catalogo (especificar página y párrafo donde se encuentra esa información).	
3	Perfil ampliado de la empresa donde se describa los servicios realizados.	
4	Certificación de garantía de los equipos ofertados, mínimo un (1) año por parte del fabricante y dos (2) años por parte del proveedor.	
5	Carta o Certificación del Fabricante, donde indique que es representante oficial del fabricante o suplidor autorizado (ambas deben ser emitidas por el fabricante).	
6	Cartas de Referencia de Clientes en proyecto de suministros de generadores eléctricos. Mino tres cartas deben ser en los últimos 6 años por instituciones públicas o empresas privadas.	
7	Carta de Compromiso de Entrega de los Equipos en máximo 30 días, especificando: lugares de entrega y contemplando la instalación y el transporte del bien a ser entregado.	
8	Documentación que acredite la existencia de por lo menos un centro servicio autorizado por el fabricante en el territorio nacional.	
9	Formulario de Experiencia como contratista (SNCC.D.049). (Subsanable) acompañado de lo siguiente: Los oferentes deben demostrar que tienen experiencia mínima de cinco (5) años en suministro e instalación de sistemas de protección atmosférica, sistemas de puesta a tierra, pararrayos y obras electromecánicas afines, demostrable a través de por lo menos tres (3) certificaciones de recepción satisfactoria o contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años.	

Solo serán consideradas para adjudicación las ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos establecidos. La adjudicación se realizará a favor de la oferta que cumpla con las condiciones requeridas y resulte conveniente para la institución conforme al criterio definido en el procedimiento, considerando el menor precio entre las ofertas técnicamente habilitadas, cuando corresponda.

10.2 Metodología y Criterios de evaluación de la Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios que se ajustan al presente pliego de condiciones, y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado

Ítems	Oferta Económica	Cumple/No Cumple
1	Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debidamente firmado.	
2	Desglose de equipos, materiales, instalación, mano de obra, transporte, pruebas y demás componentes del precio ofertado.	
3	El precio total ofertado deberá incluir todos los impuestos y costos asociados a la ejecución integral de la contratación	
4	Garantía de la Seriedad de la Oferta , que debe cumplir con los siguientes requerimientos: Póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a Presentar • En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$ • En beneficio del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel) • Incondicional, irrevocable y renovable;	
5	Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión. (no requiere firma de notario público) en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. artículo 108 numeral 3, de la Ley Núm. 47-25.	
6	Carta de crédito por 30 días a partir de la fecha de entrega de los bienes, por un monto del 100% del monto de su oferta a favor del INDOTEL.	

11. CRITERIO DE ADJUDICACION

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es para el oferente que haya cumplido con todos los requerimientos técnicos y económicos que se evaluaron mediante cumple no cumple y resulte la oferta de menor precio.

12. ACLARACIONES Y SUBSANACIÓN

Las aclaraciones, consultas y solicitudes relacionadas con el procedimiento deberán ser canalizadas a través de los medios habilitados en el SECP dentro del plazo establecido.

La institución podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones cuando corresponda conforme a la Ley núm. 47-25, su Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y las disposiciones aplicables al procedimiento, siempre que ello no implique modificar la esencia de la oferta ni otorgar una ventaja indebida a un oferente.

13. SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La supervisión técnica de los servicios estará a cargo del departamento de Infraestructura INDOTEL o del personal que el INDOTEL designe para tales fines.

La recepción de los bienes/servicios estará condicionada a la verificación de que las actividades hayan sido ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas y a la entrega y aprobación de los informes y evidencias correspondientes.

Cuando se identifiquen trabajos incompletos o que no cumplan con las especificaciones, el adjudicatario deberá realizar las correcciones requeridas sin costo adicional para el INDOTEL, dentro del plazo que sea establecido por la supervisión.

14. CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

El adjudicatario deberá ejecutar sus obligaciones de manera responsable, cumpliendo las disposiciones fiscales, laborales, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y demás obligaciones legales que le sean aplicables.

El adjudicatario deberá adoptar medidas preventivas para evitar daños a las instalaciones, contaminación o derrames durante la ejecución de los trabajos relacionados con tanques y tuberías de combustible.

15. PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO Y ADJUDICACIONES POSTERIORES

15.1. Plazo para la entrega de los bienes y servicios

El adjudicatario quedará obligado a ejecutar y completar los servicios dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario, conforme a la programación aprobada por el INDOTEL.

Ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar el cronograma, el adjudicatario deberá notificar inmediatamente al INDOTEL y presentar las evidencias y medidas de mitigación correspondientes.

15.2. Adjudicaciones posteriores

En caso de que el adjudicatario no formalice la contratación, renuncie a la adjudicación o incurra en un incumplimiento que impida la ejecución, el INDOTEL podrá proceder conforme a la normativa vigente y considerar la adjudicación posterior al oferente que corresponda según el reporte de lugares ocupados, cuando resulte aplicable.

16. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

Los Oferentes/Proponentes adjudicatarios al cumplir con la entrega de los bienes y servicios realizarán su factura con comprobante gubernamental a nombre de la entidad contratante. El INDOTEL realizará el pago de la factura, en un período no mayor de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la recepción conforme y a la revisión y aprobación de la factura.

Si el adjudicatario es una **MIPYME certificada al momento de la adjudicación**, se otorgará un anticipo equivalente al 30% del monto total adjudicado, conforme al artículo 174 de la Ley núm. 47-25. Será pagado dentro de los **treinta (30) días hábiles posteriores al registro del contrato ante la Contraloría General de la República**, previa presentación de la garantía de buen uso del anticipo que cubra la totalidad del avance a recibir.

17. PERFECCIONAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍA

17.1. Perfeccionamiento de la Contratación

La adjudicación será formalizada mediante una orden de servicio.

17.2. Garantía de Fiel Cumplimiento

Para las contrataciones que superen los **Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00)** y para asegurar sus obligaciones contractuales frente a la Entidad Contratante, el/los adjudicatarios(s) deberán constituir en beneficio de INDOTEL una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Esta garantía, presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Seguros, con una **vigencia de un (01) año**, contado a partir de la notificación de la adjudicación, por el equivalente al **cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación**, con la condición de ser **irrevocable, incondicional y renovable**.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MiPymes, el importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento será del **uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación** y solo le será exigida la Póliza de Fianza.

Si el/los adjudicatarios no presentan la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a su adjudicación, que dará paso a que la Entidad

Contratante ejecute su Garantía de Seriedad de la Oferta y solicite las sanciones administrativas que correspondan al órgano rector, así como, realizar una adjudicación posterior.

18. DERECHO A PARTICIPACIÓN, PRÁCTICAS PROHIBIDAS Y DEBIDA DILIGENCIA

18.1. Derecho a Participación

Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en Consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

- 1) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones.
- 2) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 37 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación.
- 3) Cumple con cada uno de los requisitos de participación establecidos en este documento base y sus anexos, sus adendas/enmiendas y circulares.

Nota: No se permitirá la múltiple participación, es decir, que, para un mismo procedimiento, una persona física presente una oferta en la que se verifique que es socio, de una persona jurídica que también presenta una oferta en el proceso, y viceversa.

En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado.

De igual manera, no podrán participar simultáneamente sociedades comerciales que: 1) Posean la misma identidad de socios o accionistas y/o 2) Coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las sociedades.

En cuanto a los Consorcios, de conformidad con el párrafo I del artículo 36 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un Consorcio o unión temporal de Oferentes, no podrán presentar otras Ofertas en forma individual o como integrante de otro Consorcio, en este procedimiento de contratación.

18.2. Prácticas Prohibidas

Durante el procedimiento, INDOTEL podrá identificar prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas, así como cualquier actuación destinada a influir indebidamente en la evaluación o adjudicación. La identificación de estas conductas será tramitada conforme al marco legal aplicable y respetando el debido proceso.

18.3. Debida Diligencia

INDOTEL, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los Oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, INDOTEL, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
2. Identificar al beneficiario final del Proveedor.
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones.
8. Determinar posibles vinculaciones entre Oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
12. Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al Oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el Oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el Oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su Oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

19. RECLAMACIONES, IMPUGNACIONES, CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA PARA DECIDIRLAS

Los interesados podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>

20. ANEXOS

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.
- Formulario de Experiencia del Contratista (SNCC.D.049).
- Formato de compromiso ético de proveedores(as) del Estado.